



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20234146020000921

Fecha: 19-01-2023

TRD: 4146.020.13.1.953.000092

Rad. Padre: 202341730100035942

ANONIMO

Asunto: Respuesta a solicitud de queja y sugerencia acerca del proceso y trabajos realizados por los operadores de la fundación (ser gente).

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento, me permito informar que a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Alcaldía de Santiago de Cali, se allegó solicitud con radicado No. 202341730100035942, donde refiere "...en la fundación hay una norma que dice que un usuario no se puede meter con un opero sentimentalmente hablando con el coordinador Andrés Medina se las come a todo sale con ellas y rumbea con ellas con esto personajes femeninas mencionadas anteriormente a la profesora lorena se le ha observado saliendo de las ollas de Cali después de comprar alucinógenos con su pareja ."...

Una vez revisado el escrito de solicitud, me permito informar que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", dispone que la Secretaría de Bienestar Social tiene como propósito "liderar acciones de promoción, prevención, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación, e implementación de políticas sociales, en el marco de la constitución y la ley."

En este sentido, desde el programa habitante de la calle y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1641 de 2013, se dispone de una oferta de servicios para la población referida que abarca la atención en hogares de paso y dispositivos en calle, desde el abordaje psicosocial y con enfoque de mitigación y reducción de riesgos y daños. Para el ingreso a los dispositivos de atención, se realiza la verificación de habitabilidad en calle, la cual desarrolla la aplicación de la entrevista de caracterización por parte del equipo psicosocial para verificar que la persona que solicita el servicio efectivamente es habitante de la calle.



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Dado lo anterior, el Equipo del Programa Habitante de la Calle, adscrito a la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, se permite informar que no se puede dar respuesta al requerimiento ya que la fundación "ser gente" no hace parte del programa, y por tanto, se presenta falta de competencia del organismo para responder su petición de queja.

Adicionalmente, es preciso comunicarle que la misionalidad del Programa está orientada a brindar atención a personas en situación de calle, o en riesgo de habitar la calle, de acuerdo con lo establecido en la ley 1641 de 2013. sin embargo, el Programa Habitante de la Calle, considera pertinente escalar la inconformidad a la fundación para que ellos realicen la respectiva averiguación y tomen las medidas pertinentes.

Cualquier inquietud o información adicional puede comunicarse al correo electrónico habitantedelacalle@cali.gov.co o al teléfono 6688433.

Atentamente,

MAURICIO RIVAS NIETO
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Poblaciones y Etnias

Proyectó: Diego Alejandro Gongora Florez – Contratista
Revisó: Natalia Andrea Castrillón López – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.call.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Fecha: 09 - Ene. - 2023

Emisor: Anonimos Usuarios

Receptor: Bienestar Social - Alcaldia Santiago Cali

A su despacho señores de Bienestar Social y Alcalde de Santiago De Cali, Acemos llegar esta presente quejas y sugerencias a serca del proceso y Trabajos realizados por los operadores de la Fundación (Ser Gente)...

en el proceso del año pasado 2022 de la fundación han estado ocurriendo una serie de situaciones y violaciones de las normas por parte de estos personajes mencionados a continuación:

- * Andres Medina Coordinador 2022
- * Lorena Marulanda caval
- * Erika Bolaños
- * Andrea Anturi Arias

Los sucesos son los siguientes:

En la Fundación hay una norma que dice que un usuario no se puede meter con un operado sentimentalmente hablando pero el coordinador Andres Medina se las come a todas sale con ellas y pumbea con ellas con estos personajes femeninos mencionados anteriormente a la profesora Lorena se le observado saliendo de las ollas de cali despues de comprar alusinogeno con su pareja en distintas ocasiones, nosotros como habitantes de la calle nos mantememos cerca o en esto lugares y emos observado esta situación muchas veces por lo cual nosotros biendolos a ellos como ejemplos a seguir realizar este tipo de situación nos emos visto afectado en nuestro proceso de dejar las drogas salir de las calles y rehabilitarnos, nuestro silencio en distintas ocasiones a sido comprado por la profesora y operadora por 20.000 pesos para que guardemos silencio.

el coordinado andres Medina sale en secreto no tan secreto se le ha visto muchas veces en romance con la profesora Lorena y quedarse juntos en lugares serca la vivienda del coordinador en su barrio y ps al ver esto imaginesen a esta niña se le ve comprando drogas...



No. 2023-4173010-003594-2

Asunto: SOLICITA EL CAMBIO DE
LOS OPERADORES DE LA FUNDACION

Fecha Radicado 11/01/2023 10:53:35

Usuario Radicador: HELBERT ORDOÑEZ Fotos
Destino: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Remisor: (CI) ANONIMO ANONIMO ANONIMO ID: 4173510

Via: Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>

Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia Linea 135



202341730100035942

y saliendo de las ollas que hara con este personaje el coordinador alas 10 de la noche en casa de el y en su barrio donde este fue habitante de calle hace años y paso por un proceso como el de nosotros deberian darnos ejemplo no creen.

Los compañeros expresan el descontento por que mucho lunes se les vio recibir a los usuarios de talleres en guayabo puro a andrea, erika y lorena que estuvieron con el coordinador y se les vio irse juntos en el carro muchas veces y al dia siguiente o lunes si era un sabado llegar en ese estado las normas prohibeen que un usuario se involucre con una operadora pero miren lo que hace el coordinador ese es el ejemplo y usquen ustedes por que este señor fue habitante el debería ser el más lo ola, el ejemplo situacione que ocurrieron en año pasado con este mismo personaje y otras operadoras cuando era Trabajador. Sugerencias:

Queremos que reemuevan a estos personajes de sus cargos de sus contratos como profesionales en vista de que han atrasado nuestro proceso de resocialización

sugerimos a los profesionales que mencionaremos por los logros obtenido durante su trabajo que la recuperación de muchos de nosotros que hoy se encuentran organizados gracias a lo que ellos hicieron por nosotros que hasta diplomas nos dieron que nos servirían para conseguir empleo temporales, estos son los operadores:

- * Rita Maria Rivera - Coordinadora 2019, 2020, 2021
- * Diana Ramirez - psicologa 2021
- * Johan - Seguridad y disciplina
- * Jorge si - Sistemas
- * - Arte queda bajo su criterio si le dan el puesto a la profesora lorena Marulanda
- * Yelner Orobio - Musica
- * - Trabajador social bajo su criterio

Nota a parte: El señor havis Cerato Rivera por acercarse a la iglesia en capri donde el padre Alexander Matiz acerle esta sugerencia fue suspendido por parte del encargado educando - y delante de todos los compañeros y eso que el señor havis es el habitante de calle más antiguo y tiene que pagar \$1000 pero no lo dejaron entrar a la Fundación suspendido por ir alla - gracias